EL DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

HACE CONSTAR:

Que **JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO,** con CC No. 73.186.835 de Cartagena, cuenta con la idoneidad, capacidad, experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE PLANEACION DE LA COPRORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y APOYO TECNICO A LA EJECUCIONDE LAS OBRAS CIVILES A CARGO DE LA CORPORACION.

La presente constancia se expide con el propósito establecido, en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Distrito de Cartagena de Indias,

Firmado en flujo de aprobación del SECOP II

DIRECTOR TECNICO PLANEACION– CARDIQUE.